

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA.

RESOLUCIÓN No: 000009 DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN AL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA., en uso de sus facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, teniendo en cuenta lo señalado en la ley 1333 del 2009, el Código Contencioso Administrativo, y,

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la documentación aportada por el cementerio nuevo de soledad a través de su representante legal Dr. FERNANDO ARTURO NIÑO la oficina de Gestión Ambiental dispuso se practicara visita de Inspección Técnica al lugar antes citado ubicado en la carrera 15. No. 26-09 de soledad – ATLÁNTICO- y así verificar lo manifestado por el profesional del derecho en comento, originándose el concepto técnico No. 0000231 del 11 de mayo del 2011.

Que el profesional del derecho en comento en calidad de apoderado especial del Municipio de Soledad, conforme al poder otorgado por la Jefa de la Oficina Asesora Jurídica de la alcaldía envía respuesta del auto No. 000011 del 18 de enero del 2011 emitido por esta Corporación Autónoma Regional del Atlántico por medio del cual se hicieron unos requerimientos al cementerio nuevo de Soledad Atlántico. Y a su vez manifiesta que en materia ambiental el Municipio de Soledad- le ha dado cumplimiento veraz a los compromisos adquiridos en el presente asunto

OBSERVACIONES DE CAMPO

En la visita técnico ambiental realizada al cementerio nuevo de soledad se observo lo siguiente..

En cuanto a la recolección de los residuos ordinarios el Cementerio Nuevo de Soledad ,el día 23 de Noviembre del 2010 se pudo observar gran acumulación de residuos ordinarios (basura), de igual forma se encontraban residuos peligrosos (restos de cajones de los procesos de exhumación) en la entrada del cementerio.

Por información suministrada por la Comunidad cercana al Cementerio Nuevo de Soledad , el servicio de recolección de la empresa de aseo domiciliario del Municipio de Soledad no realiza la frecuencia de recolección adecuadamente en dicho sector razón por la cual se ha presentado un foco de contaminación aledaño al cementerio.

Que de acuerdo a lo dicho en el concepto técnico anteriormente transcrito, podemos concluir lo siguiente.

Que en el sector aledaño al Cementerio Nuevo de Soledad continúa la acumulación de residuos ordinarios (basura) y de residuos peligrosos (restos de cajones de los procesos de exhumación)

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA.

RESOLUCIÓN No: 000009 DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN AL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

DE LA DECISIÓN A ADOPTAR

Que de acuerdo al Concepto Técnico antes citado en el sector contiguo al cementerio nuevo de soledad continua la acumulación de residuos ordinarios (basuras) y de residuos peligrosos (restos cajones de los procesos de exhumación) es decir la situación no ha variado.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que el Municipio de Soledad Atraves de su apoderado no ha desvirtuado jurídicamente y técnicamente los considerandos del auto No. 00011 del 18 de Enero del 2011 es decir viene transgrediendo normas ambientales. Esta Dirección

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confirmar en todas sus partes el auto No. 00011 del 18 de Enero del 2011 por las consideraciones anteriormente mencionadas.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

Dado en Barranquilla a los 10 ENE. 2012 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**